

Córdoba, **15 NOV 2017**

VISTO

El EXP-UNC: 0031126/2017 donde se solicita la contratación del Md. SANDRO MARTÍN RODRIGUEZ, D.N.I 22.945.743, para desempeñarse en el dictado y evaluación de los Talleres Transversales I y II en el marco del curso de posgrado "*Prácticas de Comunicación en Salud*" aprobado por Res. DN 200/2017 FCC, desarrollados los días 21 de julio, 4 y 25 de agosto, 15 de septiembre, 13 de octubre, y 10 de noviembre de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los Art. 16 inc. a) y d) de la Ord. 5/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que el Sr. Rodriguez ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de dictado y evaluación de los Talleres Transversales I y II en el marco del curso de posgrado "*Prácticas de Comunicación en Salud*"

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica el pago de los servicios de que se trata.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Md. SANDRO MARTÍN RODRIGUEZ, D.N.I 22.945.743, en el dictado y evaluación de los Talleres Transversales I y II en el marco del curso de posgrado "*Prácticas de Comunicación en Salud*" desarrollado los días 21 de julio, 4 y 25 de agosto, 15 de septiembre, 13 de octubre, y 10 de noviembre de 2017, y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos veinticuatro mil (\$24.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda al pago de los servicios mencionados en el Art.1 de la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Recursos Propios (Diplomatura en Salud) de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

↳

RESOLUCIÓN FCC N°:

 988



Mgter. MARTELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA